



RESOLUCIÓN No. 0946 **de 2024** 18 JUN. 2024

"Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2024 del Ministerio de Ciencia. Tecnología e Innovación"

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución 2372 de 2021, y en atención a los siguientes,

CONSIDERANDOS,

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 2595 del 23 de diciembre de 2023, "Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano".

Que de acuerdo con el numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución 2372 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones, se delegó al Director Administrativo y Financiero del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, entre otras, la función de: "Ordenar los traslados presupuestales necesarios, con el fin de atender necesidades con cargo al rubro de funcionamiento de la entidad y atendiendo el presupuesto anual liquidado según la ley de apropiaciones. Se exceptúa de esta facultad los traslados y demás trámites presupuestales que se atiendan con cargo al rubro de inversión".

Que con la Resolución No. 001 del 02 de enero de 2024, se desagregó el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia Fiscal 2024 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que mediante memorando 20240000950M del 14 de junio del 2024, la Dirección de Talento Humano solicitó realizar un traslado presupuestal para contar con los recursos suficientes y atender la necesidad que actualmente tiene la Entidad con el fin de ampliar la cobertura de la convocatoria interna relacionada con los apoyos educativos para los hijos de los servidores públicos.

Que en el rubro indicado en el memorando 20240000950M existen recursos libres de afectación, que pueden ser contracreditados.

Que, de acuerdo con lo solicitado en el citado memorando, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. - Ordenar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento al interior del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la subunidad ejecutora 39-01-0100, así:

Código: A205PR02MO1 Versión: 01 Fecha: 2020-02-19





RESOLUCIÓN No. 0946 DE 2024

"Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento vigencia fiscal 2024 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

DEPENDENCIA DE GASTO 007

| TIPO | СТА | SUB | OBJ | ORD | SUB ORD | REC | DESCRIPCIÓN | CREDITOS | CONTRACREDITOS |
|------|-----|-----|-----|-----|------------|-----|--|--------------|----------------|
| Α | | | | | | 10 | TOTAL FUNCIONAMIENTO | 5.000.000,00 | 5.000.000,00 |
| Α | 02 | | | | | 10 | ADQUISICIONES DE SERVICIOS | 5.000.000,00 | 5.000.000,00 |
| Α | 02 | 02 | | | | 10 | ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS | 5.000.000,00 | 5.000.000,00 |
| Α | 02 | 02 | 01 | | | 10 | MATERIALES Y SUMINISTROS | • | 5.000.000,00 |
| А | 02 | 02 | 01 | 002 | | 10 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO | 1 | 5.000.000,00 |
| Α | 02 | 02 | 01 | 002 | 800 | 10 | DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) | - | 5.000.000,00 |
| Α | 02 | 02 | 02 | | | 10 | ADQUISICIÓN DE SERVICIOS | 5.000.000,00 | - |
| А | 02 | 02 | 02 | 009 | | 10 | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES | 5.000.000,00 | - |
| Α | 02 | 02 | 02 | 009 | 002 | 10 | SERVICIOS DE EDUCACION | 5.000.000,00 | - |

ARTÍCULO 2. - Ordenar al Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, efectuar el registro del traslado presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

ARTÍCULO 3. - Comuníquese la presente resolución al Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, para el cumplimiento de lo ordenado en el presente acto administrativo y a la Secretaría General del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

18 JUN. 2024

RICARDO ANDRES OVIEDO LEON Director Administrativo y Financiero

Revisó: Carolina Iguaran Peña - Contratista Dirección Administrativa y Financiera 🗪

Revisó: Luz Myriam Lozada Martin - Coordinadora Grupo Interno de Apoyo Financiero y Presupuestal

Elaboró: Daniel Jaramillo Leon - Contratista Grupo Interno de Apoyo Financiero y Presupuestal

Código: A205PR02MO1

Versión: 01 Fecha: 2020-02-19

Página: 2 de 2